



*Andrés Y. Sandoval*



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 23 de Junio de 2021, siendo las 11:16 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

**CONCEJALES ASISTENTES**

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sra. Jessica Flores Reyes

**FUNCIONARIOS ASISTENTES**

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Rodrigo Díaz A., Director de Asesoría Jurídica
- Sr. Héctor Silva G., Director de Secplan
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Sr. Gonzalo Díaz R., Director del Cementerio Municipal
- Sr. Rodrigo Flores C., Director de Administración y Finanzas
- Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control
- Sr. Juan Parada G., Profesional de Secplan
- Sr. Carlos Mariángel H., Director (S) de la DAS
- Sra. Lorena Sanhueza Z., Directora (S) de Dideco
- Srta. Monserrat Sbarbaro B., Profesional de Dideco
- Sr. José Chávez, Encargado de Rentas y Patentes
- Sr. Rubén Osses O., Profesional Encargado de Informática
- Sr. Leonardo Valladares R., Profesional Encargado de Informática
- Sra. Tamara Zuloaga, Profesional de Administración Municipal
- Sra. Aurora Haran M., Profesional de Administración Municipal
- Sr. Sixto Bustamante D., Encargado de Emergencia Comunal
- Sra. Nancy López U., Funcionaria Secretaría Municipal



## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

### ACTA N° 18

Chiguayante, junio 23 de 2021

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:16 horas del día miércoles 23 de Junio de 2021.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

#### TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 16 de Sesión Ordinaria, de fecha 02 de Junio de 2021. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales por correo electrónico).
- 2) Aprobar Acta N° 13 de Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de Junio de 2021. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales por correo electrónico).
- 3) Informe de las Comisiones de Salud de los días 31 de mayo y 09 de junio de 2021.
- 4) Informe de la Comisión de Educación del día 31 de mayo de 2021.
- 5) Informe de la Comisión de Hacienda del día 22 de junio de 2021, en relación a aprobar los siguientes puntos:
  1. Estudio y análisis a la Rectificación de la Modificación Presupuestaria Municipal N°7/2021.
  2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N°8/2021.
- 6) Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana e Inmigración del día 22 de junio de 2021.
- 7) Acuerdo para aprobar proceso de renovación de patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2021, según ORD. N°236 de la Sra. Directora de Administración y Finanzas (S). (Se adjunta información y acuerdo por correo electrónico).
- 8) Poner en conocimiento y entrega de copia (vía digital) a los Señores Concejales, por parte del Sr. Secretario Municipal, del Informe Final N° 45, de 2021, de la Contraloría Regional del Biobío, Unidad de Control Externo, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2° atapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19 a la Intendencia de la Región del Biobío.
- 9) Aprobar adjudicación de Licitación Pública 2771-25-LR21 denominada "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales", según ORD. N°234 del Sr. Director de Administración y Finanzas. (Se adjunta información por correo electrónico).
- 10) Incidentes.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señor Presidente, tenemos la asistencia de don Carlos Benedetti, don Luis Ríos Melillán, don Manuel Álvarez y la señora Jessica Flores, por lo tanto, tenemos quórum para sesionar. A la cuenta de tres podemos comenzar, uno, dos y tres, grabando.

ALCALDE: Buenos días; damos inicio a esta Sesión Ordinaria de este día miércoles 23 de junio, reciban queridos Concejales y funcionarios de la Municipalidad mis saludos.

- 1) Punto de la Tabla  
Aprobar Acta N° 16 de Sesión Ordinaria, de fecha 02 de Junio de 2021. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales por correo electrónico).

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra (por segunda vez).

Votación:

Don Manuel Álvarez, Concejales, votación: Apruebo señor Alcalde.

Don Carlos Benedetti, Concejales, votación: Apruebo Presidente.

Concejales Jessica Flores, votación: Apruebo señor Presidente.

Concejales Luis Ríos Melillán, votación: Apruebo Presidente.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número uno de la tabla.

- 2) Punto de la Tabla  
Aprobar Acta N° 13 de Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de Junio de 2021. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales por correo electrónico).

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra (por segunda vez).

Votación:

Concejales Jessica Flores, votación: Señor Presidente, me abstengo, no estuve en la sesión.

Concejales Manuel Álvarez, votación: Yo tampoco estuve, pero apruebo señor Presidente.

Concejales Carlos Benedetti Reiman, votación: Apruebo Presidente.

Concejales Luis Ríos Melillán, votación: Apruebo Presidente.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por cuatro votos y una abstención.

Muchas gracias Concejales.

- 3) Punto de la Tabla  
Informe de las Comisiones de Salud de los días 31 de mayo y 09 de junio de 2021.

ALCALDE: Presidenta de la Comisión, Concejales Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señora Jessica Flores Reyes, Presidenta de la Comisión de Salud procede a dar lectura al informe. (Informe se hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos).





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**INFORME COMISIÓN DE SALUD**

**LUNES 31 DE MAYO DE 2021**

**REUNIÓN REALIZADA POR ZOOM**

Se da inicio a la reunión siendo las **15:08 horas**, con la participación de los señores Concejales **Sra. Jessica Flores Reyes; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y Sr. Luis Ríos Melillán**. Asimismo, participan los funcionarios Sr. Carlos Mariángel Hormazábal, Director (S) DAS; Sr. Claudio Morales Hidalgo, Subdirector Clínico de la DAS; Sr. Luis Pastorini Garcés, Subdirector Administrativo de la DAS; María Paz Herrera, Enfermera; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo en la presente Comisión.

**TABLA:**

- Informar a la Comisión de Salud, por parte del Director Subrogante de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de los temas que se indican a continuación, esto, de acuerdo al calendario entregado en ORD. N°136, de fecha 05.05.2021, del Director (S) de la DAS y que se habría cumplido:
1. **CESFAM Valle La Piedra:** Presupuesto designado para el funcionamiento del CESFAM, de acuerdo con todos los ítems; etapa de autorización sanitaria de dicho CESFAM; dotación y redistribución del personal de salud de los diferentes CESFAM para dar cumplimiento con la implementación de este CESFAM dentro del mes o los dos meses que dijo el candidato don Antonio Rivas; y el Organigrama de Funcionamiento.
  2. **Centro Oftalmológico:** Óptica o Óptica Popular: queremos tener claridad con el funcionamiento y cómo se está operando; organigrama; de su Convenio con la óptica particular Hammersley a través de licitación.
  3. **COSAM:** Si tiene resolución sanitaria; si cuenta con horas psiquiátricas; dónde se destinan los pacientes de alto riesgo que tienen intentos de suicidio; quién les designa los medicamentos; y todo lo que diga al funcionamiento del COSAM en la Comuna de Chiguayante.
  4. **Si existe un Centro Telefónico donde se puedan pedir las ambulancias y cómo opera la Central de solicitud de ambulancias de la Municipalidad de Chiguayante en el contexto de la D.A.S.**
  5. **Devolución de recursos de programas no realizados y que provienen del Servicio de Salud Concepción y que fueron devueltos al año 2020 por no utilizarse.**
  6. **Deudas CENABAST y Hospital Regional.**
  7. **Deuda pendiente aún de jubilados por concepto de recálculo por incentivo al retiro (se tiene entendido que eventualmente no se paga y la fecha de pago era en febrero del año 2021).**
  8. **Informar respecto a los WhatsApp que se están utilizando con beneficiarios del servicio de salud para otros fines.**





La señora Jessica Flores Reyes, Concejal y presidenta de esta Comisión, después de saludar a los presentes otorga la palabra al Sr. Carlos Mariángel Hormazábal, Director (S) de la DAS, quien junto a los Profesionales que lo acompañan procede a informar y dar respuesta a los puntos señalados en la presente Comisión:

**Punto número 1:**

Tanto el Cesfam Valle La Piedra como los otros Establecimientos de Salud no poseen un presupuesto designado dependen del Servicio de Salud, ya que no son centros de costo, por lo tanto, el presupuesto es otorgado de acuerdo a la necesidad.

Este Cesfam aun no cuenta con la autorización sanitaria, esta se tramitará cuando el edificio sea entregado a la municipalidad y cuente con los permisos de la Dirección de Obras del municipio.

Como no hay un aumento del per-cápita lo que se hará será una redistribución del personal de los distintos Cesfam de la comuna, sin embargo, hay cargos que se van a tener que contratar como por ejemplo el Director, el Podólogo.

El Manual Organizacional es el mismo que rige para todos los Centros de Salud de la Comuna y este fue presentado y entregado a los señores Concejales.

**Punto número 2:**

En este punto se aclara que la estrategia UAPO se sumó a la prestación que se realiza en el Centro Oftalmológico ayudando de esta forma a que la atención sea más completa y aprovechando el convenio con la óptica particular Hammersley.

Los usuarios de UAPO también pueden acceder a estos lentes no siendo gratuitos, pero mucho más económicos.

**La presidenta de esta Comisión en honor al tiempo, sugiere continuar con el estudio y análisis de los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de esta tabla, el día miércoles 09 de junio de 2021 a las 15:00 horas, siendo aprobada esta moción por los señores Concejales presentes.**





**CONTINUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2021**

**MIÉRCOLES 09 DE JUNIO DE 2021**

Se da inicio a la reunión siendo las **15:09 horas**, con la participación de los señores Concejales: **Sra. Jessica Flores Reyes; Sr. Aldo Aravena Silva; y Sr. Luis Ríos Melillán.** Asimismo participan los funcionarios señor Carlos Mariángel Hormazábal, Director (S) de la DAS, Sr. Claudio Morales, Subdirector Clínico de la DAS; Sr. Luis Pastorini Garcés, Subdirector Administrativo de la DAS; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la señora Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo de la presente reunión.

La Sra. Jessica Flores Reyes otorga la palabra al Director (S) DAS para continuar con los puntos de la tabla pendientes del día 31 de mayo de 2021.

**Punto número 3:**

En este punto el COSAM no posee horas de Psiquiatría, hasta el momento es un Centro de Salud Mental y en los casos más críticos se realiza una derivación al Hospital Base.

En cuanto a la administración de fármacos, el médico se encuentra capacitado para recetar los medicamentos necesarios.

**Punto número 4:**

No se cuenta con ambulancia especialmente para emergencias de la comuna, los pacientes deben comunicarse con el 132. La red de ambulancias de emergencias esta concentrada en la central de Concepción.

Desde el Municipio se está postulando con dos proyectos, pero hasta el momento no tenemos respuesta, estos esta RS.

**Punto número 5:**

No se han realizado devoluciones de recursos al Servicio de Salud Concepción en el año 2020.

**Punto número 6:**

A la fecha no existen deudas del año 2020 con el Hospital Regional y CENABAST.

**Punto número 7:**

No existe ninguna deuda se canceló en su totalidad.

**Punto número 8:**

La presidenta de esta Comisión, informa que no es necesario ver este punto.





En conclusión, los señores Concejales integrantes de esta Comisión agradecen a los Profesionales de la DAS por la información entregada y por aclarar las dudas que surgieron de esta Comisión de Salud.

Se da término a la reunión siendo las 16:45 horas.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JESSICA FLORES REYES**  
CONCEJAL  
PDTE. COMISION DE SALUD

Eso es cuanto puedo informar señor Presidente.

ALCALDE: Muchas gracias Presidenta de la Comisión de Salud.

Se ofrece la palabra.

Muchas gracias Concejales, gracias a la Comisión de Salud y gracias a los funcionarios de la Dirección de Administración de Salud.

- 4) Punto de la Tabla  
Informe de la Comisión de Educación del día 31 de mayo de 2021.

ALCALDE: Puede dar lectura al informe.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señora Jessica Flores Reyes, Concejala Integrante de la Comisión de Educación procede a dar lectura al informe. (Informe se hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos).



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**INFORME COMISION DE EDUCACIÓN**

**LUNES 31 DE MAYO DE 2021**

**REUNIÓN POR ZOOM**

Se da inicio a la reunión siendo las 16:16 horas, con la participación de los Concejales, Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; Sra. Jessica Flores Reyes, y Sr Luis Ríos Melillán; Asimismo, participan los funcionarios Sra. Lissette Allaire Soto, Alcaldesa (S); Sra. Mónica Herrera González, Directora (S) de DIDECO; Srta. Monserrat Sbarbaro Barreda, Profesional de DIDECO; Sr. Juan Pablo Oñate, Profesional de DIDECO; y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo en la presente reunión de Comisión.

**TABLA:**

- **Informar a la Comisión de Educación, por parte de la Directora (S) de Dideco y Encargado de la Oficina de Educación, sobre todos los antecedentes en referencia a la compra y entrega de Tablet a estudiantes vulnerables de nuestra comuna, según correo electrónico, de fecha 26 de mayo pasado, de la Sra. Administradora Municipal.**

EL presidente de esta Comisión, después de saludar a los presentes otorga la palabra a la Sra. Lissette Allaire Soto, Alcaldesa (S), quien da sus excusas ya que tendrá que dejar la reunión para concurrir a la SUBDERE a aclarar ciertas dudas relacionadas con la tercera entrega de recursos al municipio, por lo cual otorga la palabra al señor Juan Pablo Oñate, Profesional de la Dideco que será el encargado de entregar el informe solicitada:

El señor Juan Pablo Oñate, informa que se ha intentado en varias ocasiones de comunicar con el Seremi de Educación y el Director del Servicio Local, de hecho al Seremi se le han enviado siete correos y cuatro al Director del Servicio Local, este último quedo de concertar una reunión con su gabinete lo cual a la fecha no se ha concretado. También hemos tratado de contactarnos en forma telefónica pero no contestan los llamados.

Debido a lo anterior, y para que no se siga retrasando la entrega del beneficio a los estudiantes vulnerables de nuestra comuna, es que se encuentra en marcha el proceso de construcción de las bases de esta licitación, realizando dos licitaciones las cuales están en la Dirección Jurídica para su revisión. Estas Licitaciones son:

- Una específicamente para los dispositivos tecnológicos Tables por **\$8.500.000.-** y
- Otra para la adquisición de chips con datos de conectividad que permitirán a los estudiantes conectarse, ésta es por **\$6.500.000.-**





De lo anterior, se informa que se está a la espera de observaciones tanto de la Dirección Jurídica como de la Unidad de Adquisiciones, de no haber observaciones este beneficio se podrá comenzar a entregar a partir el 01 de julio de 2021.

Por otra parte, los estudiantes que serán beneficiados son de Primero a Quinto año Básico y de Primero a Cuarto año Medio de Liceos Públicos o Particulares Subvencionados.

**Como conclusión, se continuarán realizando gestiones en conjunto con el presidente de esta Comisión y el Profesional, Encargado de la Oficina de Educación de la DIDECO, para realizar una reunión tanto con el Seremi de Educación o algún representante, y con el Director del Servicio Local, de tal manera de poder definir si se entregaran recursos al municipio para la entrega de este beneficio.**

**También, se concluye que se continuará con el proceso de Licitación, cumpliendo con todos los procesos legales.**

Se da término a la reunión siendo las 16:47 horas.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES SEPÚLVEDA RUBILAR  
CONCEJAL  
PRESIDENTE COMISION DE EDUCACIÓN

Es cuanto puedo informar señor Presidente.

ALCALDE: Gracias Concejal Jessica Flores.

Se ofrece la palabra, leído el informe de la Comisión de Educación.

Yo solicitaría que se pudiera comprometer una fecha para poder llevar a cabo estas ayudas, porque ya estamos en junio y los niños que no tienen los recursos han tenido que pasar ellos y sus familias medio año sin las condiciones adecuadas para los procesos de enseñanza y aprendizajes. Creo que es muy importante, entonces, tener claro que la idea nuestra es llegar a tiempo.

Le pediría a la Directora Subrogante, Lorena Sanhueza, que nos pueda entregar mañana una propuesta y cuáles son los plazos, por favor, porque tenemos niños que están sin tablet y cuando lo pensamos, se pensó de verdad que era una urgencia, no tenía ningún doble objetivo y sigue siendo importante esta entrega.

Tiene la palabra, Lorena Sanhueza, Directora Subrogante.

SRA. SANHUEZA – DIRECTORA (S) DE DIDECO: Buenos días estimados Concejales, Alcalde y colegas.

Efectivamente estamos todavía en el proceso de licitación y el día viernes 18 respondimos algunas consultas que hicieron los proveedores para este proceso de licitación. Hoy día todavía hay algunas otras preguntas que se están respondiendo en el portal. Yo creo que a partir de la segunda quincena o la segunda semana de julio pudiésemos tener la posibilidad de entregar. Todavía estamos en el proceso de adjudicación y no ha sido fácil, como ustedes comprenderán es un producto distinto a lo que regularmente nosotros adquirimos desde nuestra municipalidad. Y también hay que ser súper metodoso, si las cintas tenían o no tenían un tiempo determinado, si había o no había una cantidad asociada al uso de la tablet, entonces hubo algunos detalles técnicos que hubo que ver y resolver y tener proveedores interesados.

El 25 de junio, o sea, este viernes recién cierra la licitación, lo que implica que hay tres o cuatro días hábiles además desde lo administrativo para poder tener a quién ya adjudicar. Terminado ese proceso, podemos comprometernos a dar una fecha. Cualquier fecha que diga hoy, probablemente, va a ser una irresponsabilidad de mi parte, porque todavía estamos en el proceso de contratación o de adjudicar.

ALCALDE: Pero sí Directora rogaría que tengamos, entonces, el calendario más menos.

SRA. SANHUEZA – DIRECTORA (S) DE DIDECO: Perfecto, no habría ningún problema porque ya tendríamos el panorama más claro de quién pudo haber adjudicado.

ALCALDE: Muy amable.  
Concejal, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, respecto a esa materia, yo había propuesto hace bastante rato, en la misma que el Concejal saliente Ulises Sepúlveda, la verdad que quiero tomar esa posta que yo había iniciado y que la tomó también don Ulises Sepúlveda, Concejal saliente, porque creo que se ha demorado mucho el tema. O sea, el municipio una vez más tuvo que hacer esfuerzos y tener dineros de recursos propios – municipales para hacer una modificación y poder atender esta solicitud hecha por los Concejales y por esta Comisión. Así que yo voy a pedir que se retome la reunión, porque aquí la Seremi tiene mucho que decir y esto debiera ser parte de una política pública.

ALCALDE: Muchas gracias a usted Concejal.



- 5) Punto de la Tabla  
Informe de la Comisión de Hacienda del día 22 de junio de 2021, en relación a aprobar los siguientes puntos:
1. Estudio y análisis a la Rectificación de la Modificación Presupuestaria Municipal N°7/2021.
  2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N°8/2021.

ALCALDE: Don Carlos Benedetti Reiman, Presidente de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del siguiente informe. (Informe que se hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos).



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**INFORME COMISIÓN DE HACIENDA**

**MARTES 22 DE JUNIO DE 2021**

**REUNIÓN REALIZADA POR ZOOM**

Se da inicio a la reunión siendo las **09:34 horas**, con la participación de los Concejales **Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Aravena Silva, Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; Sr. Luis Ríos Melillán; y Sra. Jessica Flores Reyes**. Asimismo, participan los funcionarios Sr. Héctor Silva Gormaz, Director de SECPLAN; Sr. Juan Parada González, Profesional de SECPLAN; Sr. Juan Alcaíno Espinoza; Director de Tránsito y Transporte Público; Srta. Monserrat Sbarbaro Barreda, Profesional de DIDECO; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo en esta reunión de Comisión.

**TABLA:**

- **Estudio y análisis a la Rectificación de la Modificación Presupuestaria Municipal N°07/2021.**
- **Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N°08/2021.**

**PUNTO N°01:**

- **Estudio y análisis a la Rectificación de la Modificación Presupuestaria Municipal N°07/2021**

El señor Carlos Benedetti Reiman, Concejal y presidente de esta Comisión saluda a los presentes y otorga la palabra al señor Héctor Silva Gormaz, Director de SECPLAN, el cual explica que ocurrió un error involuntario en la Modificación Presupuestaria Municipal N°07/2021, a lo que el señor Juan Parada González, Profesional de SECPLAN, entregará mayores detalles.

El señor Juan Parada González, Profesional de SECPLAN, informa que el error ocurrido en la Modificación Presupuestaria Municipal N°07/2021 fue involuntario, ya que por lo general se ocupa una **planilla Excel** de base para todas las Modificaciones Presupuestarias, **quedando** en el subtítulo 31 – Iniciativas de Inversión, ítem 02 "Proyectos", Asignación 004 "Obras Civiles" – Asignación 394 "Mejoramiento Plaza Comunidad Madosal" - **\$27.000.000.-** que fueron sumados a los **\$11.300.000.-**, **dando un valor total de \$38.300.000.-**

Informa, además, que este error se encuentra subsanado en la Rectificación de la Modificación Presupuestaria Municipal N°07/2021 que se adjunta a continuación.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECPLAN

RECTIFICACIÓN  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7-2021  
JUSTIFICACION

**INGRESOS**

**Subtítulo 03: Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades**

Se aumenta el ítem 02 "Permisos y Licencias", en la asignación 001 "Permisos de Circulación" y las siguientes sub asignaciones:

- 001 "De Beneficio Municipal" en un monto de \$225.000.000.-, que corresponde proyección de mayores ingresos.
- 002 "De Beneficio Fondo Común Municipal" en un monto de \$375.000.000.-, que corresponde proyección de mayores ingresos.

**Subtítulo 05: Transferencias Corrientes**

Se aumenta el ítem 03 "De Otras Entidades Públicas", en la asignación 099 "De Otras Entidades Públicas" en un monto de \$201.544.000.-, que corresponde a devolución de la Subsecretaría de Educación por pago de finiquitos a ex funcionarios del DAEM.

**GASTOS**

**Subtítulo 21: Gasto en Personal**

Se aumenta el ítem 02 "Personal a Contrata", en un monto de \$309.834.000.-, para suplementar gasto del personal a contrata.

Se aumenta el ítem 03 "Otras Remuneraciones", en la asignación 001 "Honorarios Suma Alzada - Personas Naturales" en un monto de \$18.900.000.-, para suplementar gasto en honorarios suma alzada.

Se aumenta el ítem 04 "Otras Gastos en Personal", en la asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" en un monto de \$40.000.000.-, para suplementar el gasto del programa de Secplan asociado a supervisión de los diecisiete proyectos del D.S. 27, capítulo 1 y postulación al Programa Hogar Mejor del Minvu.

**Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo**

Se aumenta el ítem 07 "Publicidad y Difusión", en la asignación 001 "Servicios de Publicidad" en un monto de \$46.600.000.-, para suplementar gasto hasta diciembre de la unidad de comunicaciones por servicios de locución (\$4.000.000), audiovisuales (\$18.000.000), plataforma multimedial (\$12.000.000), publicidad radial (\$2.800.000), periódico municipal (\$4.800.000) e impresiones (\$5.000.000).



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECPLAN

Se aumenta el ítem 08 "Servicios generales", en la asignación 999 "Otras" en un monto de \$16.800.000.-, para provisionar cuenta por emergencias de invierno y otros gastos (\$12.000.000) y provisión por gastos de ampliación (\$4.800.000).

**Subtítulo 24: Transferencias Corrientes**

Se aumenta el ítem 03 "A Otras Entidades Públicas", en la asignación 090 "Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación" en un monto de \$375.000.000.-, por proyección de mayores ingresos.

**Subtítulo 26: Otros Gastos Corrientes**

Se aumenta el ítem 01 "Devoluciones", en un monto de \$121.169.-, que corresponde a una restitución de saldo a Subdere por proyecto PMU.

**Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros**

Se aumenta el ítem 04 "Mobiliario y Otros" en un monto de \$3.000.000.-, para la adquisición de un contenedor que permita almacenar archivos y/o documentos municipales.

Se aumenta el ítem 05 "Máquinas y Equipos", en la asignación 999 "Otras" en un monto de \$2.000.000.-, para la adquisición de aires acondicionados destinados a dependencias municipales.

Se aumenta el ítem 06 "Equipos Informáticos", en la asignación 002 "Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas" en un monto de \$1.000.000.-, para la adquisición de access point.

**Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión**

Se aumenta el ítem 01 "Estudios Básicos", en la asignación 002 "Consultorías" en un monto de \$10.000.000.-, para consultoría de diseño de edificio consistorial.

Se disminuye el ítem 02 "Proyectos", en la asignación 004 "Obras Cíviles" y en la sub asignación 394 "Mejoramiento Plaza Comunidad Madesal" en un monto de \$11.300.000.-, para distribuir en el aumento de gastos de la presente modificación.

Se disminuye el ítem 02 "Proyectos", en la asignación 004 "Obras Cíviles" y en la sub asignación 406 "PMU EMO 2019 Reposición Cámaras de Seguridad Diversos Sectores de la Comuna, Chiguayante" en un monto de \$121.169.-, para ser trasladarlos a la cuenta devoluciones por restitución de saldo.

Se aumenta el ítem 02 "Proyectos", en la asignación 004 "Obras Cíviles" y en la sub asignación 422 "Aporte Municipal Proyecto Fril Mejoramiento Plaza de Armas, Chiguayante" en un monto de \$5.000.000.-, para suplementar gasto asociado a la obra.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECPLAN

Se aumenta el ítem 02 "Proyectos", en la asignación 004 "Obras Civiles" y en la sub asignación 432 "Aporte Municipal a Proyecto FRIL Las Quintas" en un monto de \$5.000.000.-, para suplementar gasto asociado a la obra.

Subtítulo 34: Servicio de la Deuda

Se disminuye el ítem 07 "Deuda Flotante", en un monto de \$20.290.000.-, para distribuir en el aumento de gastos de la presente modificación.

Observación:

- Se solicita traspasar desde el área de gestión "Servicios Comunitarios" al área de gestión "Programas Recreacionales" un monto de \$10.000.000.-, en la cuenta 24.01.999.005 "FONDEP".

HSG/jpg

SECPLAN

RECTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2021

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	600.000.000	
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	600.000.000	
		001		Permisos de Circulación	600.000.000	
			001	De Beneficio Municipal	225.000.000	
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	375.000.000	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.544.000	0
	03			De Otras Entidades Públicas	201.544.000	
		099		De Otras Entidades Públicas	201.544.000	
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	801.544.000	0

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	368.734.000	0
	02			Personal a Contrata	309.834.000	
		001		Otras Remuneraciones	18.900.000	
				Honorarios Suma alzada - Personas Naturales	18.900.000	
	04			Otros Gastos en Personal	40.000.000	
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	40.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63.400.000	0
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	46.600.000	
		001		Servicios de Publicidad	46.600.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	16.800.000	
		999		Otros	16.800.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	375.000.000	
	03			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	375.000.000	
		090			375.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	121.169	
	01			DEVOLUCIONES	121.169	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.000.000	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	3.000.000	
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.000	
		999		Otros	2.000.000	
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	1.000.000	
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	20.000.000	11.421.169
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	10.000.000	
		002		Consultorias	10.000.000	
	02			PROYECTOS	10.000.000	11.421.169
		004		Obras Civiles	10.000.000	11.421.169
		394		Mejoramiento Plaza Comunitari Madedal	10.000.000	11.421.169
		406		PMU EMO 2019 Reposición Cámaras de Seguridad Diversos Sectores de la Comuna, Chiguayante		11.300.000
		422		Aporte Municipal a Proyecto Fri Mejoramiento Plaza de Armas, Chiguayante		121.169
		432		Aporte Municipal a Proyecto Fri Las Quintas	5.000.000	
					5.000.000	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	20.290.000
	07			DEUDA FLOTANTE	0	20.290.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	833.255.169	31.711.169



Por tanto, los señores Concejales integrantes de esta Comisión después de escuchar la explicación entregada por los Profesionales de SECPLAN del porqué de la Rectificación a la Modificación Presupuestaria Municipal N°07/2021, sugieren al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

ALCALDE: Muchas gracias estimado Concej. Se ofrece la palabra respecto del informe. Se ofrece la palabra.

Votación:

Concej. Luis Ríos Melillán, votación: Apruebo Presidente.

Concej. Jessica Flores, votación: Me abstengo señor Presidente.

Concej. Manuel Álvarez, votación: Apruebo señor Alcalde.

Concej. Carlos Benedetti, votación: Apruebo Presidente.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por cuatro votos a favor y una abstención.

Muchas gracias.

Dé lectura al Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N°8/2021.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe. (Informe que se hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos).

#### PUNTO N°02:

- **Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N°08/2021.**

El presidente de esta Comisión otorga la palabra al señor Héctor Silva Gormaz, Director de SECPLAN, quien da lectura a la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal:

### **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8-2021**

#### **JUSTIFICACION**

#### INGRESOS

**Subtítulo 03: Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades**

Se aumenta el ítem 01 "Patentes y Tasas por Derecho", en la asignación 001 "Patentes Municipales" y sub asignación 001 "De Beneficio Municipal" en un monto de \$10.000.000.-, que corresponde proyección de mayores ingresos.

**Subtítulo 08: Otros Ingresos Corrientes**

Se aumenta el ítem 02 "Multas y Sanciones Pecuniarias", en la asignación 002 "Multas Art. 14, N°6, Ley N° 18.695 - De Beneficio del Fondo Común Municipal" y sub asignación 002 "Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG" en un monto de \$8.000.000.-, que corresponde proyección de mayores ingresos.

#### GASTOS

**Subtítulo 21: Gasto en Personal**

Se aumenta el ítem 03 "Otras Remuneraciones", en un monto de \$14.000.000.-, en las siguientes asignaciones: 001 "Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales" para provisionar gasto por digitadores P.C.V. agosto 2021 (\$6.000.000) y 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" para la contratación de médico asociado a la dirección de tránsito (\$8.000.000).

Se aumenta el ítem 04 "Otros Gastos en Personal", en la asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" en un monto de \$120.200.054.-, para suplementar el gasto asociado a equipos de Dideco (\$108.999.954) y suplementar gasto julio a diciembre por personal Parque Rivera Bio Bío (\$11.200.100).

**Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo**

Se disminuye el ítem 01 "Alimentos y Bebidas" en la asignación 001 "Para Personas" en un monto de \$18.629.954.-, para trasladar a las cuentas: prestaciones de servicios en programas comunitarios (\$16.629.954) y servicios de producción y desarrollo de eventos (\$2.000.000).

Se disminuye el ítem 02 "Textiles, Vestuario y Calzado" en la asignación 002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" en un monto de \$2.000.000.-, para ser trasladado a la cuenta prestaciones de servicios en programas comunitarios.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECPLAN

Se disminuye el ítem 04 "Materiales de Uso y Consumo" en la asignación 999 "Otros" en un monto de \$4.064.000.-, para ser trasladado a la cuenta prestaciones de servicios en programas comunitarios.

Se aumenta el ítem 04 "Materiales de Uso y Consumo" en la asignación 001 "Materiales de Oficina" en un monto de \$4.000.000.-, para suplementar cuenta por mayores gastos.

Se disminuye el ítem 07 "Publicidad y Difusión", en la asignación 001 "Servicios de Publicidad" en un monto de \$7.696.000.-, para trasladar a las cuentas: prestaciones de servicios en programas comunitarios (\$6.196.000) y servicios de producción y desarrollo de eventos (\$1.500.000).

Se aumenta el ítem 07 "Publicidad y Difusión", en la asignación 001 "Servicios de Publicidad" en un monto de \$2.300.000.-, para provisionar gasto por servicios de publicidad radial asociado P.C.V. agosto.

Se disminuye el ítem 08 "Servicios generales", en las siguientes asignaciones:

- 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en un monto de \$21.360.000.-, para ser trasladado a la cuenta prestaciones de servicios en programas comunitarios;
- 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" en un monto de \$35.000.000.-, para ser trasladado a la cuenta prestaciones de servicios en programas comunitarios;
- 999 "Otros" en un monto de \$500.000.-, para ser trasladado a la cuenta servicios de producción y desarrollo de eventos;

Se aumenta el ítem 08 "Servicios generales", en las siguientes asignaciones:

- 001 "Servicios de Aseo" en un monto de \$4.800.000.-, para suplementar gasto por servicios de aseo y sanitización en locales de votación;
- 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" en un monto de \$5.000.000.-, para suplementar gasto del programa agroecología urbana 2021 de la Dirección de Aseo y Ornato;
- 999 "Otros" en un monto de \$1.500.000 para provisionar gasto empalmes eléctricos de la dirección de tránsito por P.C.V. agosto.

Se disminuye el ítem 09 "Arriendos" en la asignación 999 "Otros" en un monto de \$25.950.000.-, para ser trasladado a la cuenta prestaciones de servicios en programas comunitarios.

Se aumenta el ítem 09 "Arriendos", en las siguientes asignaciones:

- 002 "Arriendo Edificios" en un monto de \$4.750.000.-, para provisionar gasto por arriendo de local P.C.V. agosto (\$550.000) y para suplementar gasto por arriendo (julio a diciembre) de oficina OMIL (\$4.200.000);
- 999 "Otros" en un monto de \$11.900.000.-, para provisionar gasto por arriendo de contenedores (\$5.000.000) y baños químicos (\$900.000) asociados P.C.V. agosto 2021; y para provisionar cuenta por otros arriendos (\$6.000.000).



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECPLAN

**Subtítulo 24: Transferencias Corrientes**

Se disminuye el ítem 01 "Al Sector Privado", en la asignación 008 "Premios y Otros" en un monto de \$3.000.000.-, para trasladar a las cuentas: prestaciones de servicios en programas comunitarios (\$2.000.000) y servicios de producción y desarrollo de eventos (\$1.000.000).

Se aumenta el ítem 03 "A Otras Entidades Públicas", en la asignación 092 "Al Fondo Común Municipal - Multas" y en la sub asignación 002 "Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG" en un monto de \$8.000.000.-, por proyección de mayores ingresos.

**Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros**

Se disminuye el ítem 04 "Mobiliario y Otros" en un monto de \$12.500.000.-, para trasladar a las cuentas servicios de aseo (4.500.000), materiales de oficina (\$2.000.000) y otros arriendos (\$6.000.000).

**Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión**

Se disminuye el ítem 02 "Proyectos", en la asignación 004 "Obras Civiles" y en la sub asignación 394 "Mejoramiento Plaza Comunidad Madosal" en un monto de \$32.750.100.-, para distribuir en el aumento de gastos de la presente modificación.

Se aumenta el ítem 02 "Proyectos", en la asignación 004 "Obras Civiles" y en la sub asignación 395 "Habilitación Box Veterinario" en un monto de \$5.000.000.-, para suplementar gasto asociado a la obra.

**Observación:**

- Se solicita traspasar desde el área de gestión "Programas Culturales" al área de gestión "Programas Sociales" un monto de \$600.000.-, en la cuenta 22.04.999. "Otros".
- Se solicita traspasar desde el área de gestión "Programas Culturales" al área de gestión "Programas Sociales" un monto de \$2.000.000.-, en la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros".
- Se solicita traspasar desde el área de gestión "Programas Recreativos" al área de gestión "Programas Sociales" un monto de \$4.920.000.-, en la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros".



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2021

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>10.000.000</b>	
	01			<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHO</b>	<b>10.000.000</b>	
		001		Patentes Municipales	10.000.000	
			001	De Beneficio Municipal	10.000.000	
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8.000.000</b>	
	02			<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>8.000.000</b>	
		002		Multas Art. 14, N°6, Ley N° 18.695 - De Beneficio del Fondo Común Municipal	8.000.000	
			002	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	8.000.000	
				<b>TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)</b>	<b>18.000.000</b>	

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>134.200.054</b>	
	03			<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>14.000.000</b>	
		001		Honorarios Suma alzada - Personas Naturales	6.000.000	
			002	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	8.000.000	
	04			<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>120.200.054</b>	
			004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	120.200.054	
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>34.250.000</b>	<b>116.100.954</b>
	01			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>		<b>18.629.954</b>
			001	Para Personas		18.629.954
	02			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>		<b>2.000.000</b>
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.000.000
	04			<b>MATERIALES DE USO Y CONSUMO</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.064.000</b>
			001	Materiales de Oficina	4.000.000	4.064.000
			999	Otros	4.000.000	
	07			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>2.300.000</b>	<b>7.696.000</b>
			001	Servicios de Publicidad	2.300.000	7.696.000
	08			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.300.000</b>	<b>56.860.000</b>
			001	Servicio de Aseo	4.800.000	21.360.000
			002	Pasajes, Fletes y Bodegaje		35.000.000
			011	Servicio Producción y Desarrollo de Eventos	5.000.000	500.000
			999	Otros	1.500.000	
	09			<b>ARRIENDOS</b>	<b>16.650.000</b>	<b>25.950.000</b>
			002	Arriendo de Edificios	4.750.000	25.950.000
			999	Otros	11.900.000	
24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.000.000</b>	<b>3.000.000</b>
	01			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>		<b>3.000.000</b>
			003	Premios y Otros		3.000.000
	03			<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>8.000.000</b>	
			092	Al Fondo Común Municipal - Multas	8.000.000	
			002	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	8.000.000	
29				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>12.500.000</b>
	04			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>		<b>12.500.000</b>
31				<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>5.000.000</b>	<b>32.750.100</b>
	02			<b>PROYECTOS</b>	<b>5.000.000</b>	<b>32.750.100</b>
			004	Obras Civiles	5.000.000	32.750.100
			334	Mejoramiento Plaza Comunidad Madesal		32.750.100
			395	Habilitación Box Veterinario	5.000.000	
				<b>TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)</b>	<b>181.450.054</b>	<b>163.450.054</b>



La Concejal señora Jessika Flores Reyes, solicita se le haga llegar a la brevedad la información relacionada con el gasto en Contratación del Personal a Honorarios a través de Programas Sociales.

El Concejal señor Ulises Sepulveda Rubilar, solicita aclarar el concepto de **otros arriendos**, el por qué se debe incrementar el ítem **Box Veterinario, Servicios de Aseo y Sanitización y la Contratación de Personal a Honorarios a través de Programas Sociales**.

**Concluyendo, los señores Concejales integrantes de esta Comisión e invitados, después de estudiar y analizar cada una de las cuantas en conjunto con los Profesionales de SECPLAN, sugieren al Honorable Concejo Municipal su aprobación.**

Se da término a la reunión siendo las **10:30 horas**.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS BENEDETTI REIMAN  
CONCEJAL  
PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

Leído el informe Presidente, y someter a votación el segundo punto.

ALCALDE: Muchas gracias Presidente de la Comisión de Hacienda, Concejal Carlos Benedetti Reiman. Leído el informe, se ofrece la palabra para sus respectivos comentarios.

Se ofrece la palabra (por segunda vez).

Se ofrece la palabra (por tercera vez).

Votación:

Concejal Manuel Álvarez Silva, votación: Apruebo Alcalde.

Concejal Luis Ríos Melillán, votación: Apruebo Presidente.

Concejal Carlos Benedetti Reiman, votación: Apruebo.

Concejal Jessika Flores, votación: Me abstengo señor Presidente.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por cuatro votos a favor y una abstención.

Muchas gracias.

6) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana e Inmigración del día 22 de junio de 2021.

ALCALDE: Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Luis Ríos Melillán.

SR. RÍOS MELILLAN – CONCEJAL: Señor Luis Ríos Melillán, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana e Inmigración, procede a dar lectura al siguiente informe. (Informe que se hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos).



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**INFORME COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,  
SEGURIDAD CIUDADANA E INMIGRACIÓN  
MARTES 22 DE JUNIO DE 2021  
REUNIÓN REALIZADA POR ZOOM**

Se da inicio a la reunión siendo las **10:42 horas**, con la participación de los Concejales **Sr. Luis Ríos Melillán**; y **Sr. Aldo Aravena Silva**. Asimismo, participan los funcionarios **Sr. Patricio Fierro Garcés**, Director de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil; **Sr. José Chávez Castillo**, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales; **Sr. Lisandro Tapia Sandoval**, Secretario Municipal; y la **Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos**, Secretaria de apoyo en la presente reunión de Comisión.

**TABLA:**

1. **Estudiar y analizar el tipo de ayuda que se le puede dar a los feriantes y coleros, ya que por distintos motivos pudieron estar atrasados o no.**
2. **Estudiar y analizar el tema de las Ferias Libres en cuanto a darle un ordenamiento real y la problemática que se presenta últimamente en cuanto a las amenazas que se han realizado.**

El Concejal Sr. Luis Ríos Melillán quien preside esta Comisión, junto con saludar a los presentes, en consideración a que aún no se encuentran en esta reunión los Profesionales que tienen a su cargo las temáticas planteadas en la presente acta, otorga la palabra al señor Patricio Fierro Garcés, Director de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil, quien explica lo siguiente:

A esta Dirección Municipal no le corresponde la inspección de las Ferias Libres de la comuna, si no al Departamento de Rentas y Patentes Comerciales. Sin embargo, los fines de semana contamos con dos inspectores que quedan de turno para todos los requerimientos de la comuna. Estos inspectores, si fuese necesario para una situación especial, prestan el apoyo a los funcionarios del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales en las Ferias Libres de la comuna.

Por otra parte, indica que la labor de fiscalización también le corresponde a Carabineros, quienes actualmente no cuentan con la dotación suficiente, por lo que no se encuentran en forma permanente en las distintas Ferias Libres de la Comuna.

Informa, además que sería bueno que esta Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil, pudiera contar con mayor dotación de personal y de esa manera apoyar más frecuentemente al Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, lo que sería muy beneficioso para la comuna.





Quien preside esta Comisión otorga la palabra al señor José Chávez Castillo, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, el cual recién se incorpora a esta reunión.

El señor José Chávez Castillo, explica a los señores Concejales presentes que lamentablemente se encuentra imposibilitado de dar respuesta a sus consultas, por lo cual sugiere que estas se realicen por escrito a quien corresponda.

**Concluyendo, los señores Concejales integrantes de esta Comisión solicitan al señor Patricio Fierro Garcés, Director de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil, hacer llegar un Diagnostico con los requerimientos y necesidades para poder suplementar esta Dirección Municipal, de personal y algún tipo de material logístico y de esta manera tener mayor presencia en las Ferias Libres de la comuna.**

Se da término a la reunión siendo las 11:22 horas

  
\* MUNICIPALIDAD \*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
\* \*  
LUIS RÍOS MELILLÁN  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS RÍOS MELILLÁN  
PRESIDENTE  
COMISION DE DESARROLLO  
SOCIAL, SEGURIDAD CIUDADANA  
E INMIGRACION

ALCALDE: Muchas gracias Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: La verdad que me gustaría poder hacer algún otro comentario.

ALCALDE: Se ofrece la palabra a los Concejales que están presentes en el Concejo.  
Tiene la palabra don Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: El objetivo de esta reunión era, como dice su primer punto, estudiar y analizar el tipo de ayuda que se le puede dar a los Feriantes y Coleros, producto del bono, 21.354 si no me equivoco, que fue publicado en el Doiario Oficial, que emanó del Ilustre Congreso, para dar, por única vez, un apoyo de \$1.000.000 a las pymes y donde una de las indicaciones dice, que también se hace extensivo a los Feriantes, con la exhibición de solo la patente o permiso, entiendo, municipal. Por lo tanto, la idea era hacer un catastro y ver cómo podemos ayudar desde el municipio para ver a cuántos podemos ayudar o ayudar al maximo, porque entiendo que hay gente que está atrasada con sus patentes, porque la misma Seremi de Salud pidió que a todos los comerciantes ambulantes tuvieran que retirarse de sus ventas; por lo tanto, no pudieron capitalizar fondos para pagar estos permisos y quedaron atrasados.

Lo otro, lo que también a mí me interesa, es ver cómo lo vamos a hacer con el Servicio de Impuestos Internos, por eso era importante que alguien de Rentas y Patentes ayer pudiese haber respondido esas interrogantes. Entiendo que nosotros como municipio pedimos el pago o la tasación al Servicio de Impuestos Internos para poder emitir a posterior la patente o permiso municipal para que pueden trabajar en los espacios públicos. Entiendo que la indicación de esta ley no pide el pago al Servicio de Impuestos Internos, en su primera parte. Hoy recién el Ministro de Economía y Hacienda están intentando instalar una letra chica para esto, cuando el espíritu de la ley no lo dice.

ALCALDE: Carlos Benedetti, tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Compartir la preocupación del Concejal Luis Ríos Melillán respecto de esta noticia que se supo ayer del anuncio del Ministerio de Economía y de la observación que hace el Ministro de Economía respecto a ley aprobada con una amplia mayoría con respecto a la ayuda de los Feriantes, de este requisito de contar con esto de manera distinta. Creo que debemos estar atentos a como se desenvuelve este tema que, entiendo, debe resolverse a nivel de gobierno y a nivel del Congreso Nacional con alguna indicación transitoria, etc. Junto con ello, debo señalar la necesidad de poder estudiar acabadamente, con todos los entes involucrados, un reordenamiento de las Ferias, eso está a la vista.

Y lo segundo, tiene que ver con que cómo fortalecemos nuestro sistema de fiscalización a nivel comunal. Ahí tenemos que ver cómo unificamos criterios, tenemos Inspectores para todo, inspector de obras, inspector de rentas y patentes, inspector de convivencia vecinal, pero a la hora de, siempre este tema de las parcelas nos pasa la cuenta.

ALCALDE: Muchas gracias Concejal Carlos Benedetti.

Yo quisiera señalar un par de temas.

En primer lugar, las instituciones que les toca el Estado, referidas a la seguridad, son los Tribunales, Carabineros y la PDI, los municipios colaboramos con el tema de seguridad, porque no tenemos ni facultad para castigar, ni facultad para detener, ni facultad para someter a algún juicio, no tenemos ninguna de esas facultades. Por lo tanto los municipios amantes de la calidad de vida de los vecinos y debemos estar en todos los espacios. La Dirección de Seguridad tiene un papel en la comuna y que es contribuir a la seguridad. Por lo tanto, no se aleja del espacio en donde esta condición tenga algún tipo de dinámica. Así que debería contribuir junto con los Inspectores Municipales a que allí exista seguridad. Y además no solo en la línea de reemplazar a las policías, nosotros no reemplazamos a las policías, nosotros somos un ejercicio más inteligente, me imagino yo. Hacemos también estudios sociológicos en terreno, que nos permiten verificar no solo los hechos que generan algún tipo de ilegalidad o inseguridad, sino entender el fenómeno para poder evitarlo y proponer ciertos caminos, medidas y métodos distintos.

Yo quisiera que de este informe se pueda hacer una reunión, yo quiero participar en esa reunión, donde esté la Directora Dideco, esté Rentas y Patentes, esté la Encargada de la Mesa de la Feria, esté también el Director de



Protección, porque me parece urgente resolver el tema de la Feria. Yo diría que hay cierta distancia temeraria que puede hacer prevalecer la conducta irregular de quienes venden medicamentos en las Ferias, de quienes ante las diferencias agreden, sacan armas blancas, es decir, hay una serie de hechos que son de una absoluta irregularidad. Concejal Luis Ríos Melillán, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Eso es lo que se está buscando, darle un reordenamiento a las Ferias. NO SE ESCUCHA BIEN LA INTERVENCION.

Alcalde, usted es acertivo con su comentario y su diagnóstico. Me parece interesante esta reunión, que es lo que estábamos buscando finalmente para empezar a caminar por el camino que corresponde hacia las soluciones reales. Efectivamente las Ferias han crecido exponencialmente producto de la pandemia y esta ha sido una de las pocas Ferias que ha tenido un reordenamiento y que ha estado dentro de las mejores Ferias de las comunas con el tema sanitario con responsabilidad y todo, pero hemos crecido exponencialmente y hoy día estamos conviviendo con Feriantes de Penco, de Boca Sur - San Pedro, de Coronel y de Lota y son personas que están acostumbradas a otros hábitos.

ALCALDE: Muy bien.

Entonces en esta reunión se detallará con mayor abundancia todos los comentarios, los datos y los informes que tengamos para la buena decisión.

Así que yo agradezco esta comisión y se le informará a los Concejales que quieran participar de ella cuando va a ser. Se ofrece la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Alcalde, solo para cerrar, creo que sería bueno poder conversarlo también con los Feriantes este tema en esta reunión como medio ampliada o lo hacemos como tema cerrado y después.

ALCALDE: Sí, yo creo que su segunda propuesta es más posible; pero obviamente que tenemos que incorporarlos a ellos.

7) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar proceso de renovación de patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2021, según ORD. N°236 de la Sra. Directora de Administración y Finanzas (S). (Se adjunta información y acuerdo por correo electrónico).

ALCALDE: Don José Chávez.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: Señor José Chávez, Encargado de Rentas y Patentes explica la solicitud del acuerdo. (Información se hizo llegar a Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos).



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



ORD. N°: 236

ANT. :

MAT. : Solicita poner en tabla del Honorable Concejo Municipal proceso de renovación de patentes de alcoholes, correspondientes al segundo semestre 2021.

CHIGUAYANTE, 18 JUN 2021

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SR. JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

Junto con saludar, agradeceré a usted poner en tabla de la próxima sesión del Honorable Consejo Municipal, proceso de renovación de patentes de alcoholes, correspondientes al segundo semestre del año 2021.

Lo anterior, de acuerdo a Decreto N° 715 de fecha 28 de abril de 2021, que establece realizar proceso especial de renovación de patentes de alcoholes, correspondiente a julio 2021, lo dispuesto en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según lo establecido en la ley de alcoholes N° 19.925, y lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transparencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante, y sus modificaciones en el decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 08 de marzo de 2018.

RESUMEN PROCESO DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2021

Clase	Nombre	Tipo	Cumplen	Pendientes	No Presenta	Total
A	Deposito Bebidas	Limitada	18	2	1	21
C	Restaurante	No Limitada	23	3		26
D	Cabaret	No Limitada	1			1
E	Cantina	Limitada	3			3
F	Expendio Cervezas	Limitada	10			10
H	Minimercado	Limitada	106	10	5	121
I	Motel	No Limitada	1			1
J	Distribuidora de Vinos y Licores	No Limitada	5			5
M	Club Social	No Limitada	1			1
P	Supermercado	No Limitada	14	2		16
Total			182	17	6	205

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



GABRIELA MEDEL ARAVENA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



ALCALDE: Gracias don José Chávez.  
Se ofrece la palabra a los Concejales.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Entendiendo que quedaron veinte y tantos, usted los decía, que no presentaron la documentación a la fecha. Y presenten o no manifiesten el seguir con esas patentes, ¿se caducan – se terminan?

ALCALDE: Puede contestar.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: Efectivamente una vez cerrado el proceso vamos a concluir si las vamos a renovar, independiente de los antecedentes que se adjunten, para aquellas que son limitadas y como estamos con tres patentes, obviamente que no podemos continuar con esas tres. No obstante, el resto puede quedar sujeto, dependiendo de la situación, a que se genere una venta por parte del municipio a través de una presentación, siempre y cuando no superemos las 152 patentes que tenemos autorizadas por la Intendencia.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Me queda claro.

ALCALDE: Gracias Concejal.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Lectura del acuerdo que tiene el señor Chávez para aprobarlo.

ALCALDE: Don José Chávez, puede dar lectura al acuerdo.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES



### ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según lo establecido en la Ley de Alcoholes N° 19.925, y lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante, y sus modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 491, de fecha 08 de marzo de 2016, vengo a solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

Según Ordinario N° 232 de fecha 18 de junio 2021, con Visto Bueno del Señor Alcalde para aprobar la renovación de 182 (ciento ochenta y dos) patentes de alcoholes en el mes de julio del año 2021, correspondiente al segundo semestre y primera cuota año 2021. Las patentes pendientes de renovación (17), junto con las que no presentaron solicitud de renovación (6), serán objeto de análisis y presentadas según corresponda, en un próximo Concejo para su aprobación.

Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas y Patentes, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
A L C A L D E



ALCALDE: Gracias.

Votación:

Concejal Jessica Flores, votación: Apruebo señor Presidente.

Concejal Luis Ríos Melillán, votación: Apruebo Presidente.

Concejal Carlos Benedetti Reiman, votación: Apruebo Presidente.

Concejal Manuel Álvarez, votación: Viendo los antecedentes y todo lo que dijo el director, apruebo señor Presidente.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto siete.

Muchas gracias señores Concejales, muchas gracias don José Chávez.

8) Punto de la Tabla

Poner en conocimiento y entrega de copia (vía digital) a los Señores Concejales, por parte del Sr. Secretario Municipal, del Informe Final N° 45, de 2021, de la Contraloría Regional del Biobío, Unidad de Control Externo, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2° atapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19 a la Intendencia de la Región del Biobío.

ALCALDE: Don Lisandro Tapia, tiene la palabra.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Remite Informe Final N° 45.

N° E114011 / 2021



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PREG. N° 8.076/20

REMITE INFORME FINAL N° 45, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE, 2° ETAPA, EJECUTADO CON RECURSOS DE EMERGENCIAS TRANSFERIDOS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2021.

Se remite el informe final N° 45, de 2021, sobre auditoría al Programa Alimentos para Chile, 2° etapa, ejecutado con recursos de emergencias transferidos con ocasión de la pandemia del COVID-19, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
CHIGUAYANTE.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	11/06/2021
Código validación	gVCfeINGo
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>



Como ustedes verán es un texto bien extenso, así que voy a limitarme a hacer una pequeña introducción de lo que se trata y me voy a remitir a la Municipalidad de Chiguayante, ya que es una fiscalización que se realizó a todos los municipios de la Región del Biobío.

Y me voy a remitir, para que quede en acta y quede contemplado que este informe se entregó a cada uno de ustedes y después informar a la contraloría de su ejecución.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo del Informe Final N° 45, de 2021  
Intendencia Regional del Biobío.

**Objetivo:** La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría al programa "Alimentos para Chile", 2° etapa, ejecutada por la Intendencia de la Región del Biobío, en el período comprendido entre el 13 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se realizó un examen a los gastos asociados a dicho programa, con la finalidad que estos hayan sido ejecutados conforme a los ítems aprobados en la respectiva resolución y a la normativa existente que regula las compras públicas; de igual manera, que la distribución de los productos adquiridos, se haya efectuado conforme a un protocolo eficiente, distribuidos a quienes corresponda y conforme a los criterios establecidos. Lo anterior, con la finalidad de verificar que el servicio se haya ajustado a los principios de probidad, eficiencia, eficacia y economicidad del gasto.

**Preguntas de la Auditoría:**

- ¿Se ejecutaron los gastos de acuerdo a la resolución respectiva, así como también a la normativa existente que regula las compras públicas?
- ¿Fueron aplicados los principios de eficiencia, eficacia y economicidad en el gasto, reconociendo las variaciones de precios en el mercado producto de la pandemia?
- ¿Fueron distribuidos los productos adquiridos, con un protocolo eficiente a quienes corresponda y conforme a los criterios establecidos?

**Principales Resultados:**

- Se detectó que, al 22 de enero de 2021, la Intendencia de la Región del Biobío, no ha reintegrado a la Subsecretaría del Interior el monto de \$291.736.240 sin ejecutar, situación que vulnera lo dispuesto en el acápite "Recepción de fondos e informes mensuales", de la citada resolución N° 230, de 2020, la que señala, en lo pertinente, que los saldos no utilizados deberán ser reintegrados a más tardar el 31 de diciembre del año 2020. Por ello, la Intendencia deberá informar lo resuelto por dicha cartera de gobierno, respecto del destino de los excedentes de los fondos transferidos o acreditar el reintegro del citado monto, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.
- No se determinaron observaciones que den cuenta de eventuales sobrepagos en las compras efectuadas por la Intendencia de la Región del Biobío.
- Se detectaron diferencias en la información correspondiente a la entrega de kits de alimentos obtenida por parte de la Intendencia de la Región del Biobío y la distribución realizada por parte de las respectivas municipalidades, mencionadas en el informe, dando cuenta de inexactitud respecto del número efectivo de kits de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

alimentos entregados a los beneficiarios en las comunas analizadas. Al respecto, corresponde que en lo sucesivo la Intendencia y los municipios observados, implementen mecanismos de control idóneos, con el propósito de cuantificar fehacientemente el número de beneficiarios y ayudas entregadas. Asimismo, la Intendencia Regional del Biobío deberá remitir la información que dé cuenta del número total de kits de alimentos entregados en la región respecto de la etapa en análisis, lo cual deberá ser acreditado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.

- Se verificó que al menos 1.250 beneficiarios recibieron más de un kit de alimento, sin que se acreditaran motivos suficientes para aquello, por lo que corresponde que la Intendencia de la Región del Biobío, en conjunto con las entidades comunales observadas, efectúe un análisis e informe respecto de aquellos beneficiarios observados, para lo cual deberá adjuntar toda la documentación de respaldo que acredite su análisis y el motivo de su doble entrega a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.



Eso es señores Concejales el informe de la contraloría, que a todos se les hizo llegar, cuenta de 45 páginas y ustedes pueden hacer el conocimiento, estudio y análisis de él.  
Eso sería el informe señor Presidente.

ALCALDE: Muchas gracias Secretario Municipal, don Lisandro Tapia.  
Se ofrece la palabra.  
Se ofrece la palabra (por segunda vez).  
Tiene la palabra Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, respecto al informe, si bien es cierto hay ciertas irregularidades en varios municipios; sin embargo, ¿qué pasa con la Comuna de Chiguayante, porque se ha dicho que los listados emanaron de la Dideco, emanaron de la Intendencia? Yo quisiera tener claridad y que pudiera quedar en acta obviamente, si estos listados de personas fallecidas o de personas que no iban con RUT o de personas que efectivamente no existían fueron emanados... Solo eso señor Presidente. Gracias.

ALCALDE: Directora Subrogante, Lorena Sanhueza.

SRA. SANHUEZA – DIRECTORA (S) DE LA DIDECO: Efectivamente las observaciones de la contraloría ya fueron respondidas, hemos elaborado un oficio y fue enviado a la Intendencia Regional para dar respuesta a estas solicitudes. Y tal como plantea la Concejala, efectivamente las nóminas no fueron determinadas, al igual que en todo Chile, por los municipios, ya venían determinadas previamente. Y algunas instrucciones que sugerían que aquellas personas que estaban fallecidas o que no cumplían con el requisito, eventualmente, el municipio pudiese la distribución de esos alimentos. Pero ese criterio, la decisión, las nóminas fueron directamente entregadas a esta municipalidad como en todas las otras municipalidades, a nosotros solo nos correspondió ayudar en la elaboración de las rutas para las entregas, porque hasta las entregas en ocasiones era responsabilidad del personal del propio gobierno, incluso las listas de algunas ayudas eran retiradas para su entrega y se las llevaban para sus respectivos respaldos.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Muchas gracias señora Lorena, gracias señor Presidente.

ALCALDE: Es más, en una reunión con el Gobernador Robert Contreras, y quien en ese momento asistió el ex Director de Dideco, don Patricio Fierro, se nos entregó un listado de todos los beneficiarios. Muchos de esos listados traían el Código Verificador del número de carnet, tampoco venían las direcciones, fue una lista bastante... del gobierno regional. Como el propósito nuestro era ir en ayuda, lo más pronto posible, de quienes estaban padeciendo las consecuencias sociales de la pandemia, yo propuse y destiné a que se pudiera corregir, es decir, completar la información. Entiendo que fue elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social y además, también, había algunos beneficiarios que nos decían, mire, yo no tengo problemas. Hubo una serie de comentarios en los que yo pude participar muy poco, pero que era un equipo de múltiples funcionarios del gobierno regional y además, también, las fuerzas de orden y seguridad que nos acompañaban con el equipo logístico a entregar estas cajas; eso. Concejal Luis Ríos Melillán, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo también lo manifesté en su momento, como ex funcionario de Coronel me tocaba ir a cargar cajas e ir a hacer una línea de llenado de cajas y me acuerdo cuando llegaron, de parte del gobierno, las cajas terminadas para llegar y entregar con listados y yo hice referencia que eso venía de parte del gobierno y los problemas que tenía la intendencia con esto. Pero no era resorte del municipio ni de la alcaldía, sino que eran resorte del gobierno y que los listados venían así, porque a nosotros nos pasó y me tocaba salir a entregar y todo lo demás.

ALCALDE: Muchas gracias Concejal Luis Ríos Melillán.  
Concejal, tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: En relación al informe de la contraloría regional, yo creo que es necesario mirar el vaso medio lleno en este caso, leyendo detalladamente el informe, en primera instancia, de la contraloría, y sin perjuicio de las responsabilidades que corresponda a cada cual, en este caso al gobierno regional y social, pero insisto, mirar el vaso medio lleno. Si analizamos comparativamente las observaciones de inconsistencia, nuestra comuna aparece con un número muy bajo en comparación con el resto de las comunas auditadas, no más de diez casos. Y si la comparamos con comunas similares a la nuestra, bueno, estas aparecen con muchas más, el doble o en muchos casos el triple. Por tanto, creo que también es necesario detallar esa comparación.

ALCALDE: Muchas gracias Concejal Carlos Benedetti.  
Estimados Concejales, agradecemos vuestra atención a la lectura de este informe de contraloría.

- 9) Punto de la Tabla  
Aprobar adjudicación de Licitación Pública 2771-25-LR21 denominada "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales", según ORD. N°234 del Sr. Director de Administración y Finanzas. (Se adjunta información por correo electrónico).

ALCALDE: Don Rodrigo Flores, tiene la palabra.

SR. FLORES – DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Señor Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas, procede a dar lectura al informe. (Información que se hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos).





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



INFORME AL CONCEJO  
LICITACION PUBLICA  
"SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES"  
2771-25-LR21

De acuerdo a la evaluación y revisión de los antecedentes de las ofertas que se recibieron en la apertura del llamado de la propuesta pública "Servicio de aseo en dependencias municipales", esta Comisión informa lo siguiente:

Las ofertas recibidas son:

	Oferente	Oferta Económica Total con Iva Incluido	Observación
1.	EMPRESA DE ASEOS Y MANTENCIONES DEL SUR LIMITADA	\$320.433.552.-	Aceptada, se evalúa.
2.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRIOPOL LIMITADA	\$382.704.000.-	Aceptada, se evalúa
3	ASESORIA Y GESTION EASYLIT LIMITADA	\$322.560.000.-	Aceptada, se evalúa
.4	CONSORCIO LYS ZONA SUR SPA	\$383.022.000.-	Aceptada, se evalúa.
5.	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A. AGENCIA EN CHILE	\$383.760.504.-	Aceptada, se evalúa.
6.	TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA	\$377.066.784.-	Aceptada, se evalúa.

REVISIÓN DE LA PRESENTACIÓN FORMAL DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS:

REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

1.- Posteriormente a la revisión formal de los antecedentes, conforme a los resultados obtenidos descritos previamente, la Comisión continuó con el proceso de evaluación y revisión de las ofertas, obteniendo, respecto de cada oferta, los siguientes resultados preliminares:

OFERENTE	FORMATO A	FORMATO B	FORMATO C	FORMATO D	FORMATO E	CURRICULUM	GARANTÍA
EMPRESA DE ASEOS Y MANTENCIONES DEL SUR LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRIOPOL LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ASESORIA Y GESTION EASYLIT LIMITADA	-	-	-	-	-	-	-
CONSORCIO LYS ZONA SUR SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OHL SERVICIOS-INGESAN S.A. AGENCIA EN CHILE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



2.- Luego, de obtenidos los resultados expuestos, la comisión determinó establecer como "Fuera de Bases" a la oferta de "Asesorías y Gestión EasyList Ltda.", toda vez que los formatos acompañados no coinciden con los formatos entregados por la Municipalidad y, además, la información y contenido en ellos no cumplen con las exigencias mínimas de las Bases Administrativas.

3.- Del mismo modo, la oferta de "Consortio LYS Zona Sur SPA", fue declarada por la comisión como "Fuera de Bases", toda vez que Rut indicado en la ficha de licitación no es coincidente al Rut indicado en los formatos acompañados entregados por la Municipalidad, lo que significa que existe una inconsistencia entre el oferente postulante y del titular de los antecedentes acompañados, cuestión que, en definitiva, transforma en inentendible la postulación.

### EVALUACIÓN

4.- Que, de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, los criterios de evaluación eran los siguientes:

FACTOR – SUBFACTOR		PUNTAJES MÁXIMOS	
		Subfactor	Factor
A.- Puntaje por condiciones de remuneración	A.1.-Sueldo imponible (mínimo \$455.000)	20	30
	A.2.-Bonos de navidad y fiestas patrias mínimo (\$80.000.-)	5	
	A.3.- Bonos de incentivo (mínimo \$30.000.-)	5	
B.- Puntaje por oferta económica			30
C.-Puntaje por convenios colectivos con organizaciones sindicales (Inciso sexto, art. 6 Ley 19.886)			10
D.-Puntaje por experiencia en el rubro			25
E.-Puntaje por cumplimiento requisitos formales en presentación de la oferta			5

El detalle de cada criterio es el siguiente:

**A. Condiciones de remuneración (30 puntos).** Al tratarse de un servicio habitual, de acuerdo con lo regulado en la Ley N°19.886 y su Reglamento, se establecen como mejores condiciones de empleo y remuneraciones, los siguientes subfactores a evaluar:

**A.1. Sueldo base imponible (20 puntos):** El oferente que presente un mayor sueldo base imponible (mínimo a considerar \$455.000.-) será quien obtendrá el máximo de puntaje. En tanto para los proponentes siguientes se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sueldo base-imponible oferente}}{\text{Mayor sueldo base imponible ofertado}} \times 20 = \text{Puntaje obtenido}$$

**A.2. Bonos de navidad y fiestas patrias (5 puntos):** Los bonos de Fiestas Patrias y de Navidad (monto mínimo de la sumatoria de ambos bonos: \$80.000). Se deberá considerar para todos operarios de jornada completa aguinaldos para los meses de septiembre y diciembre, los cuales son los mínimos obligatorios adicionales a la remuneración líquida mensual. Todos los proponentes deberán declarar en su oferta y, por tanto, respetar en caso de adjudicarse la propuesta, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Suma de Bono fiestas patrias y navidad}}{\text{Mayor valor bono ofertado}} \times 5 = \text{Puntaje obtenido}$$

**A.3. Bonos de incentivo (5 puntos):** Se dará el puntaje máximo (5 puntos) al proponente que ofrezca el mayor total de incentivos tales como colación, movilización, responsabilidad y otros, considerados como mínimo la sumatoria de \$30.000 en total de incentivos. Los oferentes sucesivos se calcularán respecto a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Monto total de incentivo ofertado}}{\text{Mayor monto incentivo}} \times 5 = \text{Puntaje obtenido}$$





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



- B. **Puntaje por oferta económica (30 puntos):** se utilizará el análisis de mínimo costo, es decir, obtendrá el puntaje máximo (30 puntos) la propuesta de menor valor total del contrato. En virtud de aquello, se utilizará esta propuesta como denominador para evaluar a los demás oferentes, utilizando la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Menor propuesta económica ofertada} \times 30}{\text{Propuesta económica oferente}} = \text{Puntaje obtenido}$
---

- C. **Puntaje por Convenios Colectivos con organizaciones sindicales (10 puntos):** De acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del artículo 6 de la Ley 19.886, se valorará positivamente a los oferentes que posean Convenios Colectivos con las Organizaciones Sindicales de sus trabajadores o que hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje por Convenios Colectivos	Puntos
Posee Convenios colectivos con trabajadores o aplicará otros suscritos en conformidad a las reglas Título X del Libro IV del Código del Trabajo.	10
No posee ni aplicara convenios colectivos	0

- D. **Puntaje por experiencia del rubro (25 puntos):** se evaluará con mayor puntuación aquella oferta que presente mayor cantidad de años de experiencia continua certificada, en la forma y mediante los documentos señalados en el art. 14 letra f) de estas Bases. La experiencia deberá versar sobre la materia a contratar, esto es en servicios de aseo. En su defecto, si no certifica o comprueba la experiencia, se considera 0 en este criterio. La Municipalidad a través de la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de verificar con las entidades correspondientes los antecedentes acompañados al curriculum de la empresa, y en caso de duda de los certificados presentados será la comisión quien resolverá.

Factor a evaluar:

EXPERIENCIA EN EL RUBRO	PUNTAJE
No certifica experiencia	0
Certifica de 1 año a 2	5
Certifica de 3 a 4 años	10
Certifica de 4 años a 5 años	15
Certifica más de 5 años	25

- E. **Cumplimiento de los requisitos formales de la presentación de la oferta (5 puntos):**

Para evaluar este criterio se calificará la correcta presentación de la oferta, cuestión que se refiere a que los antecedentes que se acompañan a la propuesta sean legibles, no tengan enmendaduras, no se omita la información solicitada, y en general que su contenido no contenga errores u omisiones esenciales, en extensión formato PDF y en el orden de presentación indicado en el artículo 14, para facilitar la revisión e impresión de los documentos solicitados.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
No cumple con requisitos formales de presentación de la oferta.	0 puntos
Cumple con los requisitos formales, luego que la Comisión Evaluadora haga uso de las facultades contenidas en el artículo 15.1 de estas Bases, en relación con el Art. 40 del Reglamento de la Ley N°19.886.	2.5 puntos
Cumple con requisitos formales de presentación de la oferta.	5 puntos





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



6.- Así entonces, se procedió a evaluar a los siguientes oferentes: EMPRESA DE ASEOS Y MANTENCIONES DEL SUR LIMITADA; CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRIOPOL LIMITADA; OHL SERVICIOS-INGESAN S.A. AGENCIA EN CHILE; TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA, las que obtuvieron los siguientes resultados, de acuerdo con la evaluación realizada, en atención a los factores y subfactores de las Bases Administrativas:

**EMPRESA DE ASEOS Y MANTENCIONES DEL SUR LIMITADA, RUT: 76.264.694-3**

FACTOR – SUBFACTOR		PUNTAJES MÁXIMOS	
		Subfactor	Factor
A.- Puntaje por condiciones de remuneración	A.1.-Sueldo imponible	0	8.4
	A.2.-Bonos de navidad y fiestas patrias	4.67	
	A.3.- Bonos de incentivo	3.75	
B.- Puntaje por oferta económica			29.7
C.-Puntaje por convenios colectivos con organizaciones sindicales (Inciso sexto, art. 6 Ley 19.886)			0
D.-Puntaje por experiencia en el rubro			25
E.-Puntaje por cumplimiento requisitos formales en presentación de la oferta			2.5
Puntaje Total			65.6

**CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRIOPOL LIMITADA, RUT: 76.177.600-2**

FACTOR – SUBFACTOR		PUNTAJES MÁXIMOS	
		Subfactor	Factor
A.- Puntaje por condiciones de remuneración	A.1.-Sueldo imponible	0	8.75
	A.2.-Bonos de navidad y fiestas patrias	5	
	A.3.- Bonos de incentivo	3.75	
B.- Puntaje por oferta económica			29.6
C.-Puntaje por convenios colectivos con organizaciones sindicales (Inciso sexto, art. 6 Ley 19.886)			0
D.-Puntaje por experiencia en el rubro			25
E.-Puntaje por cumplimiento requisitos formales en presentación de la oferta			2.5
Puntaje Total			65.8

**OHL SERVICIOS-INGESAN S.A. AGENCIA EN CHILE, RUT: 76.547.643-7**

FACTOR – SUBFACTOR		PUNTAJES MÁXIMOS	
		Subfactor	Factor
A.- Puntaje por condiciones de remuneración	A.1.-Sueldo imponible	20	28.19
	A.2.-Bonos de navidad y fiestas patrias	4.44	
	A.3.- Bonos de incentivo	3.75	
B.- Puntaje por oferta económica			29.5
C.-Puntaje por convenios colectivos con organizaciones sindicales (Inciso sexto, art. 6 Ley 19.886)			10
D.-Puntaje por experiencia en el rubro			25
E.-Puntaje por cumplimiento requisitos formales en presentación de la oferta			5
Puntaje Total			97.7





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA RUT: 78.632.550-1

FACTOR – SUBFACTOR	PUNTAJES MÁXIMOS	
	Subfactor	Factor
A.- Puntaje por condiciones de remuneración	A.1.-Sueldo imponible	0
	A.2.-Bonos de navidad y fiestas patrias	4.67
	A.3.- Bonos de incentivo	5
B.- Puntaje por oferta económica		30
C.-Puntaje por convenios colectivos con organizaciones sindicales (Inciso sexto, art. 6 Ley 19.886)		0
D.-Puntaje por experiencia en el rubro		25
E.-Puntaje por cumplimiento requisitos formales en presentación de la oferta		2.5
Puntaje Total		67.2

7.- Luego de la evaluación, el resultado obtenido por cada oferente, permite realizar el siguiente ranking:

OFERENTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
EMPRESA DE ASEOS Y MANTENCIONES DEL SUR LIMITADA	76.264.694-3	65.6
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRIOPOL LIMITADA	76.177.600-2	65.8
OHL SERVICIOS-INGESAN S.A. AGENCIA EN CHILE	76.547.643-7	97.7
TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA	78.632.550-1	67.2

**CONCLUSION:**

De acuerdo a la evaluación de las ofertas recepcionadas, la comisión sugiere adjudicar la Propuesta Pública "SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 2771-25-LR21", a la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN S.A. AGENCIA EN CHILE, RUT: 76.547.643-7, en un monto máximo total de \$383.760.504.-, impuestos incluidos y un plazo de prestación total de 24 meses a contar del día 16 de Julio 2021, dando cumplimiento a lo solicitado en las Bases de la licitación y por enmarcarse dentro de la disponibilidad presupuestaria, y haber obtenido un puntaje por sobre el mínimo para tener la calidad de adjudicada.

ALCALDE: Muchas gracias don Rodrigo Flores.

Se ofrece la palabra a los Concejales presentes.

Yo quiero consultar don Rodrigo, ¿es la misma empresa que ha administrado el sistema de aseo?

SR. FLORES – DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS: No señor Presidente, no es la misma, tuvo un puntaje menor, sería una nueva empresa.

ALCALDE: Bien, ojalá, eso es lo que queremos, porque las condiciones laborales de nuestros compañeros de trabajo deben ser dignas, deben ser buenas y no debe faltarles ni el material de trabajo, pero también, nunca deben faltarle el respeto. Así que es lo que uno quiere.

Don Luis Ríos Melillán, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, recién estaba hablando con una trabajadora de la empresa que hoy día está en ejercicio, efectivamente ellos están preocupados, más allá de quien vaya a adjudicar la licitación, no sé si me perdí en algún momento, ¿no se ha dicho quién adjudica todavía?

ALCALDE: Sí, sí.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Ah se dijo! ¿Es la misma empresa?

ALCALDE: No, acabo de preguntar eso y no es la misma empresa.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿No es la misma empresa que subió el monto con IVA, verdad? ¿No es la empresa que está hoy día en ejercicio, a la que adjudica? Yo me refiero a la empresa que subió el monto, porque lo había puesto por equivocación.

SR. FLORES – DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS: No don Luis.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Qué quedó en trescientos y tantos millones es la misma que adjudica?

SR. FLORES – DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS: No don Luis.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ya, porque ahí me parecía complicado. Okey.  
Yo lo único que quiero pedir, como no es la misma empresa que adjudica a la que está hoy día prestando los servicios, que se considere a las trabajadoras que hay. Una de ellas recién se me acercó, porque ellas están preocupadas porque hay familias y se está en pandemia. Así que yo pediría buscar el mecanismo para que estas personas puedan seguir trabajando, o sea, se dé continuidad.

ALCALDE: Muchas gracias Concejal Luis Ríos Melillán.  
Tiene la palabra, Concejal Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: A mí me gustaría preguntarle a don Rodrigo, ¿si estas bases de licitación se pasaron por contraloría y cuándo terminó el contrato con la actual empresa que está ejecutando el tema del aseo municipal? Y por último, el certificado de disponibilidad presupuestaria no se subió al portal mercado público, no lo encontré. Entonces necesito, por favor, si me pueden mostrar el certificado de disponibilidad presupuestaria, que no está subido al portal. Si me pudiera dar respuesta don Rodrigo, por favor, señor Presidente.

ALCALDE: Tiene la palabra, don Rodrigo Flores.

SR. FLORES – DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS: Señora Jessica, ¿con respecto a que si estas bases pasaron por la contraloría? No, estas no pasaron por contraloría.  
Segundo, ¿con respecto a cuándo termina la empresa actualmente? Está hasta el 15 de julio del 2021, hasta el otro mes. Esta empresa debía iniciar labores el 6 de julio.  
Y con respecto al certificado de disponibilidad, la verdad, no tengo antecedentes de eso aquí a la mano señora Jessica, no tengo el papel acá, la verdad, no sé si estaba en el portal.

ALCALDE: Tiene la palabra, Concejal Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Es preocupante que no esté el certificado de disponibilidad Presupuestaria señor Presidente, no está en el portal. Yo lo revisé y no está en el portal y es uno de los requisitos que se necesitan para hacer un llamado a licitación. Y si no está el certificado de disponibilidad presupuestaria, ¿cómo se llama a licitación por estos montos? Esa es mi preocupación mayor.  
Segundo, el que no se haya mandado las bases de licitación a la contraloría.  
Y tercero, señor Presidente, yo tengo aquí el Decreto 901, de fecha 27 de mayo, cuando inicia el contrato con la empresa Triviño Medio Ambiente Ltda. y que parte el 27 de mayo, por 24 meses. Por ende, si yo cálculo, el decreto es a partir del 27 de mayo, debió haber terminado el 27 de mayo. A no ser que en las bases estuviera indicado que se puede prorrogar por dos meses, tres meses. Si me pudiera informar respecto a eso señor Presidente.

ALCALDE: Don Rodrigo Flores.

SR. FLORES – DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS: Bueno, con respecto a si el certificado de disponibilidad estaba o no en el portal, no lo puedo ver. Pero sí en las bases se autoriza la licitación, si el presupuesto máximo de disponibilidad era de \$384.000.000.-  
Con respecto al contrato, tengo entendido que hay contrato vigente hasta el 15 de julio. No sé si me podrán ahondar más antecedentes los ITO de este contrato, que es la señorita Tamara Zuloaga o la señorita Aurora Haran, que están aquí en el Concejo.

ALCALDE: Tamara Zuloaga, tiene la palabra.

SRA. ZULOAGA – PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL: Sí, efectivamente, el contrato tenía fecha de terminó el 5 de junio. El contrato en si lo establecía, cuando en su origen, la ratificación fue con fecha posterior. Pero el contrato original de este servicio partió en un 5 de junio y terminó un 5 de junio. Lo que pasa es que, eventualmente, se hizo una contratación que extendió el servicio por un mes y medio y este es el que termina ahora el 15 que estableció aquí el Director; pero eso es. El contrato original terminó el 5 de junio, se hizo una extensión con un contrato aparte, con una contratación directa que se extendió por un mes y medio.

ALCALDE: Muchas gracias.  
Sí, Concejal Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: El contrato de trato directo que menciona la señora Zuloaga, no pasó por el Concejo. ¿Quién lo aprobó?

SR. FLORES – DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS: Es que por el monto, señora Jessica, lo más probable que no era necesario que pasara por el Concejo.

SRA. ZULOAGA – PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL: Así es, por el monto no pasaba, es menos de 500 UTM.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perfecto, okey, muchas gracias.

ALCALDE: Concejal Luis Ríos, tiene un problema de volumen.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Tengo la duda, como nuestra habitualidad era de acuerdo al convenio que hicimos, si no me equivoco, en febrero de 2017, para que todas las licitaciones pasaran por la contraloría y pudiéramos votar en garantía, como que se cortó este hilo conducente de llevar todo a la contraloría.

ALCALDE: Concejales y Concejal Ríos, el convenio de contraloría tiene dos ítems: El primero, tiene relación con capacitaciones permanentes que la contraloría entregaría a los funcionarios municipales de la Municipalidad de Chiguayante, para la actualización o la información en las modificaciones de las leyes.

Y el segundo punto que tiene este convenio es, que la contraloría participa directamente de todo el proceso licitatorio, en todas aquellas licitaciones superiores a 2.000 unidades tributarias mensuales.

No pudo ser como nosotros pedimos que estuvieran en todas, porque la contraloría, en su momento, no tener los funcionarios en cantidad suficiente como para poder darnos en el gusto como era lo que yo pedí. Por tanto, todas las licitaciones menores a 2.000 unidades tributarias mensuales no están visadas con el celo que merecen, todas, a petición, a 2.000 unidades tributarias mensuales.

Eso quiero señalarlos, porque en realidad a petición nuestra eran todas, pero a capacidad de la contraloría no pudieron ser.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Alcalde, aquí estamos con una mensualidad de quince millones y tantos, pero no sé si esa totalidad, no ando con calculadora a mano, de poder calcular las 2.000 UTM, ¿cierto?

ALCALDE: No, no está por sobre las 2.000 unidades tributarias mensuales.  
Don Rodrigo Flores, ¿cuál es el monto total de la licitación?

SR. FLORES – DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS: \$384.000.000.-

ALCALDE: Concejal.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ya. Es claro lo que usted dice parece coherente.

ALCALDE: Votación:

**Concejal Manuel Álvarez Silva:** Apruebo señor Presidente.

**Concejal Luis Ríos Melillán, votación:** Apruebo teniendo todos los antecedentes y los informes necesarios, apruebo Presidente.

**Concejal Jessica Flores, votación:** Señor Presidente, me voy a abstener, porque encuentro que hay algunas irregularidades y voy a presentar a la contraloría, porque uno de los requisitos, insisto, es el certificado de disponibilidad presupuestaria que no está en el portal, por ende se está vulnerando una ley básica de licitación de subir al mercado público. Así que yo me voy a abstener y por supuesto voy a hacer una presentación a la contraloría.

**Concejal Carlos Benedetti Reiman, votación:** En función de los antecedentes y esperando y recogiendo también lo planteado acá respecto a la estabilidad de los trabajadores y trabajadoras principalmente que conforman este servicio es que apruebo.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por cuatro votos a favor y una abstención.

10) Punto de la Tabla  
Incidentes.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.  
Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo quiero solicitar con urgencia una reunión con los Agentes del Banco Estado, porque ya no puede ser que nuestra gente con el frío, ayer se estaban todos mojando en realidad y no se instalen toldos y nada. Así que a mí me gustaría que se oficiara al Banco Estado para que pudiera cumplir o tener una reunión para cumplir con aquellos elementos mínimos para atender a la gente.

Lo otro, que podamos ver desde la Administración Activa, la posibilidad de licitar estos \$22.000.000 que pasan por las cuentas del Banco Estado, porque una vez vimos en capacitación que esto se podía licitar y no solamente dejarlo exclusivo con Banco Estado, ya que Banco Estado no ha tenido ni siquiera la capacidad de poder tener un SERVIESTADO en la Comuna de Chiguayante y hay una amenaza incluso, que si se les sigue apretando ellos se irían de la comuna. Me parece poco decente eso, por lo tanto, me gustaría aclarar y tener una reunión con los agentes del Banco Estado aquí en el municipio de Chiguayante.

ALCALDE: Muchas gracias Concejal Luis Ríos Melillán.  
Carlos Benedetti Reiman, tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Vuelvo a manifestar mi molestia con respecto al Banco Estado y Caja Los Héroes, ya que el municipio debe hacer cumplimiento de la Ordenanza que el mismo Concejo redactó y aprobó en lo referente a regular el debido cuidado en los diferentes servicios en el contexto de pandemia y que tiene que ver con el distanciamiento físico y con las inclemencias climáticas. Por lo que he solicitado que se fiscalice y se instruya al Banco Estado y Caja Los Héroes y aún no he tenido una respuesta formal por parte de la administración.

Lo otro, tiene que ver con una inquietud hecha por la Junta de Vecinos de los Altos de Chiguayante y varios vecinos del sector, sobre un bache tremendo (una cámara y no se sabe si es resorte de Serviu o ESSBIO), esto queda en



calle Emilio Rojas al llegar al Parque Altos de Chiguayante (hacia el río, colindante con los últimos pasajes del sector Altos de Chiguayante), esto, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Y lo último, que lo he conversado con algunos trabajadores y el propio Director de Aseo y Ornato a propósito de las podas que se están haciendo, recolección de ramas y residuos, ya que el Concejo había dotado el presupuesto para la compra de un camión y pasan los meses y no se tiene novedad al respecto. Por lo tanto, necesito información respecto a la adquisición de un camión para esa Dirección.

ALCALDE: Y la Caja Los Héroes, coincido absolutamente con usted.  
Sí tiene la palabra, la Concejala Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ha pedido de los vecinos de Lonco Norte y Lonco Oriente solicito poda de árboles y limpieza de las hojas que tapan las alcantarillas.

También hacer mención al accidente en la línea férrea la semana pasada y los vecinos de hecho le hicieron llegar una carta, ya que hay dudas respecto a la fiscalización, porque creo que habían informado, incluso, que el trabajador nunca estuvo durante tres días, no se reemplazó y la barrera estaba mala y estuvo mala por cuatro días.

Por tanto, en lo relativo a ese tema le pido a usted, si es posible, solicitar una entrevista con el Gerente o con EFE y ver si esto fue una negligencia y qué medidas se va a tomar.

ALCALDE: Muchas gracias Concejala Jessica Flores.

Quiero comentarles que hemos estado en reunión con Banco Estado y con EFE por los hechos ocurridos y vamos a seguir teniendo reunión. Además, con la Caja Los Héroes. Estas son empresas privadas, la Caja Los Héroes depende además del Banco Estado y tiene un comportamiento bastante displicente -relajado-, aún así el Banco Estado nos pidió que le ayudáramos a instalar unos toldos. La verdad es que nosotros dispusimos un personal, para que cuando lleguen los toldos puedan, entonces, cubrir a quienes van a solicitar el servicio, que solicitan permanentemente nuestros vecinos a este Banco Estado. Y está por aprobarse un proyecto de ampliación de la oficina del Banco Estado. Se supone que con la ampliación deberían tener menos ciudadanos afuera de las Oficinas del Banco Estado.

La Caja Los Héroes no ha querido asumir algún tipo de instalación con la situación que genera el aforo interno y no poder estar dentro de las dependencias de las oficinas de la Caja y por tanto no nos han propuesto nada. Nos pidieron que nosotros nos hiciéramos cargo. Y vamos a insistir de manera que piensen en sus clientes de manera ya manifiesta.

Respecto del accidente que hubo en Lonco, la verdad es que allí hay un solo responsable que es la Oficina de Operaciones de EFE. Y ellos frecuente y, es más, el día anterior le habíamos hecho llegar que estaban funcionando mal las barreras, y ellos cuando implementaron las barreras automáticas sacaron el personal, por lo tanto, no hay personal ahí. Y no es una cuestión que se haya salido el personal o que no hayan visto el personal 24 horas antes o tres días antes, sino que esto es una medida administrativa de EFE, en donde no hay personal hace rato. Y las barreras han funcionado mal. Y la caída y la subida de las barreras tienen dos sensores, una a 400 metros y otra a ciento y tanto, y la verdad que el tren pasó con las barreras arriba y recién comenzaba a bajar cuando la máquina impactó al vehículo.

Yo espero que la familia asuma una defensa legal – jurídica en Tribunales contra esta irresponsabilidad de EFE. Entiendo que ese día en la tarde colocó una... y Carabineros que le habían robado parte del equipamiento, pero eso fue el mismo día en la tarde.

Esto que tiene graves consecuencias humanas es producto de la negligencia de funcionarios de empresas privadas. Nosotros siempre estamos avisando y cumpliendo con nuestro rol en alguna medida, pero en este caso ha sido insuficiente.

Carlos Benedetti, le puedo pedir que me indique la dirección de las calles donde existe este bache.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Queda en calle Emilio Rojas en dirección hacia el río, colindante con los últimos pasajes de los Altos de Chiguayante, antes de llegar a la garita del Guardia donde está el acceso al Parque. Es un bache que se encuentra ubicado justo en una cámara de alcantarillado.

ALCALDE: Okey, muchas gracias.

Estimados Concejales, yo quiero decirles que hoy día es el último Concejo de este Concejo Municipal 2016 – 2020 y que se prolongó por casi un año más, yo les doy las gracias a ustedes por haber sido fiel a la confianza y al compromiso que obliga el cargo. Y a mí me parece que ha sido un Concejo importante, un Concejo que ha apoyado, un Concejo que ha jugado un rol fiscalizador y un Concejo que además ha estado pendiente que la calidad de vida que depende de este Concejo, que el desarrollo que depende de este Concejo, el crecimiento de la ciudad y la felicidad de los ciudadanos, aspectos que también dependen de este Concejo, sin esto, se defendiera y se conmoviera desde la gestión del Concejo.

Doy las gracias, y sigo sintiendo que, el que bien anda bien acaba y, por tanto, felicito a quienes han salido reelectos y por cierto ustedes ya conocen a este Alcalde y vamos a ser capaces de trabajar de manera sólida, de manera consecuente y también de una manera creciente para que Chiguayante siga en este proceso de desarrollo, que en los últimos 8 años ha traído como inversión más de ciento veinte mil millones de pesos a nuestra ciudad. Y por tanto, hemos tenido una inversión que es palpable, que es visible y que significa un crecimiento en infraestructura, pero también un crecimiento social. Chiguayante es una de las ciudades que se aprecia como una de las más participativas en todos los eventos electorales y también en todos los ámbitos de la vida social de la ciudad en comparación con otras, que ha tenido un desarrollo importante que ha dependido de la buena gestión de ustedes, pero también de nuestros equipos técnicos.

Agradezco a cada uno de ustedes que ha escuchado, agradezco a ustedes que bien ha aconsejado, agradezco a cada uno de ustedes que ha sido fiel a nuestra ciudad y a nuestros vecinos.

Por tanto, están invitados los Concejales reelectos a la ceremonia que vamos a tener el día 28 para la asunción del mando de los próximos cuatro años y el próximo periodo. Entiendo que vamos a hacer convidados e invitados formalmente, en el contexto pandémico, con las restricciones debidas, porque no puede ser una ceremonia que rompa y desconozca el aforo al que estamos obligados de manera permanente.



Un gran abrazo y muchas gracias a cada uno de ustedes. Hasta luego, gracias.

Se da por cerrado este Concejo, siendo las 13:18 horas.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
**ALCALDE**  
**PDTE. DEL CONCEJO**

**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv

